



Radicado N° **S-2024-139180**

Fecha: 15-04-2024 - 18:43

Folios: 2 Anexos: 0

Radicador: ERICA VICTORIA PABON MARTINEZ - 1800

Destino: HANS TORRES GUILLEN

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co

opción CONSULTA TRÁMITE

con el código de verificación:

P71QX

Bogotá D.C., abril de 2024.

Señor

HANS TORRES GUILLEN

Padre de Familia.

Correo: hannstorresguiln@gmail.com

Ciudad.

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado **SDQS-1839462024**

Señor Hans Torres Guillen, reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

En el marco de las metas propuestas por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), la Oficina para la Convivencia Escolar está comprometida en el desarrollo de acciones que contribuyan a la disminución de situaciones de vulneración de derechos y en la promoción de escuelas seguras y protectoras, mediante la transformación de las relaciones sociales basadas en el respeto a la diferencia. Reconociendo que, es a través de la educación como se aporta a la consolidación de una ciudad más cuidadora, incluyente y sostenible, garantizando a las niñas, niños y jóvenes escenarios protectores, inclusivos y garantes de derechos.

Con el objetivo de responder al requerimiento identificado en el asunto, informo a usted que esta Oficina recibió su solicitud ante la SED el pasado 22 de marzo del 2024; oficio en la que se refirió una presunta situación de agresión por parte de una docente del **Colegio Delia Zapata Olivella IED**, hacia el estudiante H.L.T.G., motivo por el cual, usted en calidad de acudiente del estudiante **H.L.T.G.**, solicitó que fuera cambiado de curso.

En concordancia con lo anterior, esta Oficina se permite comunicar las acciones adelantadas frente al caso, teniendo en cuenta lo alusivo al marco de la Ley 1620 de 2013, lo expuesto en el Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en su versión 5.0 de 2022, así:

- De acuerdo con su solicitud, el pasado 01 de abril H.T.L.G., pasó del curso 103 a 102, lo cual fue informando mediante correo electrónico a la familia del estudiante.
- El 02 de abril, el Colegio Delia Zapata Olivella IED generó oficio de respuesta a usted, en el que indicaba las acciones adelantadas respecto a la presunta situación reportada.
- De igual modo, y según lo referido por el colegio, desde rectoría se realizaron descargos a la docente referida en la presunta situación de agresión escolar, en los que ella afirmó que en el proyecto *"Formando y Actuando los Super Héroes, van Transformando"*, se presentaron juegos en la actividad pedagógica en los que ella participó personificando a uno de estos super héroes sin generar agresión alguna, situación que se aclaró con usted.

- Los estudiantes del curso 103 que participaron en la actividad, no refirieron ninguna situación de presunta agresión por parte de la docente titular al describir la metodología del proyecto de super héroes.

Asimismo, el 12 de abril la orientadora escolar del Colegio Delia Zapata Olivella IED informó a la OCE que el estudiante H.T.L.G. se encuentra asistiendo de forma regular a clases, ha manifestado interés por sus actividades escolares, y no se ha identificado ninguna situación de presuntas violencias o requerimientos adicionales por parte suya. Por lo que, se actualizó el reporte de alerta en el Sistema de Alertas SED, para el estudiante en referencia.

Finalmente, la Oficina para Convivencia Escolar (OCE) en acuerdo con la orientadora escolar desarrollará espacio pedagógico con familias y cuidadores de primaria durante el mes de abril, en torno a la prevención del acoso escolar y rutas de atención integral, y se agendará espacio de capacitación de rutas de atención integral, con las y los docentes de la IED.

Así las cosas, las y los profesionales territoriales y especializadas de la OCE, avanzan en el seguimiento a la situación o casos similares que tengan lugar, a través del establecimiento educativo, con el propósito de acompañar pedagógicamente la implementación de los protocolos de atención integral, procurando así la garantía y bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las comunidades educativas, enfatizando en la necesidad de desarrollar procesos para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones.

En espera de haber brindado respuesta integral a su solicitud.

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Elaboró: María Angélica Meneses, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Victoria Pabón, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Nathaly Lemus, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Aprobó: Esteban Rodríguez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.